



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

M^e. Señor

En debido cumplim. de lo acordado en Cavildo celebrado por este M^e. Ayuntamiento en veinte del presente mes, sobre informar con presencia de la Carta Orⁿ. y Copia del Plan de anexo de Poradas del Reino, remitido por el Sr. Dⁿ. Bart^e. Muñoz, del Consejo de S. M. al Intend^{te}. Sub-delegado de todas Rentas R. en esta Ciudad, quien lo trasladó a su M^e. Ayuntamiento. Devemos decir: Fue enterado de quantos puntos contiene el expresado Plan, se hallan anexolados a toda equidad y Justicia, pero inobservable en las actuales circunstancias por los fundados motivos que manifiestan los Fiscales; a menos que la R^l. Hacienda no se encargue de las Poradas, y que las Justicias, Celen, y hagan se observe, quanto se les mande p^r. Aram. a los Poraderos, auxiliandoles con todo lo asequible, afin de que teniendo algun lucro, en varios Vamos, puedan no ser tan inconciderados con sus Huespedes; siendo uno de los mas utiles para todos, el que se permita en las Poradas, venderse generos de las quatro especies de prim.^a necesidad, como son Pan, Vino, Carne, y Aceite; pues es constante segun

